

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 hrs. once horas, del día jueves 16 dieciséis, de Julio del año 2018 dos mil dieciocho y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 setenta. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. Tovies Cárdenas García. C. Regidora María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Adriana Esperanza Chávez Romero. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. María Aurelia Arellano Villalvazo. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 12 doce, Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Buenos días, gracias Secretario. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada

esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 setenta, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Gracias Presidente. Previo a dar lectura al orden del día; les informo del oficio 416 que firma la Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero, el 418 que signa el C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, el 358 de la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y el 419 que signa el Regidor Eduardo González, en los cuales solicitan que se les justifique su inasistencia a esta Sesión, para omitir la lectura de los mismos, pediría al Pleno del Ayuntamiento, justificarles en los términos que están solicitando en sus oficios respectivos, quiénes estén a favor de aprobarlo, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **12 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Punto Informativo de la reincorporación de las Regidoras con Licencia CC. María Luis Juan Morales, Martha Graciela Villanueva Zalapa y Laura Elena Martínez Ruvalcaba, a partir del 16 dieciséis de Julio de 2018 dos mil dieciocho. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - - CUARTO.-

Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza la ejecución de la obra "Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable en la Delegación de Atequizayán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. - -

QUINTO.- Punto Informativo de la reincorporación del

Licenciado Higinio del Toro Pérez, a su cargo de Secretario General. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. -----

SEXTO.- Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Señores Regidores, está a su consideración el orden del día.... Quién esté a favor en los términos en que se le dio lectura, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

**TERCER PUNTO:** Punto Informativo de la reincorporación de las Regidoras con Licencia CC. María Luis Juan Morales, Martha Graciela Villanueva Zalapa y Laura Elena Martínez Ruvalcaba, a partir del 16 dieciséis de Julio de 2018 dos mil dieciocho. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PRESENTE:** *Por medio del presente le informo al Pleno del Ayuntamiento que con fecha 05 cinco de Julio de la presente anualidad, se recibió en la Secretaría General, oficios de las C.C. **MARÍA LUIS JUAN MORALES, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA y LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,** donde solicitan el término de su licencia sin goce de sueldo, que fue aprobada en Sesión Extraordinaria número 57 cincuenta y siete, de fecha 15 quince de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, y su incorporación a sus funciones de Regidoras a partir del día de hoy 16 dieciséis de Julio del 2018 dos mil dieciocho, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental el término de la licencia sin goce de sueldo de las Regidoras antes mencionadas. Sin más por el momento agradezco la atención al presente y quede de Ustedes.*  
**ATENTAMENTE “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 de fecha 16 de Julio de 2018

Página 3 de 11

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

AZV/ylp/mlm.

**DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 16 de Julio de 2018. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS Presidente Municipal Interino FIRMA”**

Darles la cordial bienvenidas a nuestras compañeras que se reinstalan en su puesto. Estuvieron bien representadas, pero las extrañábamos aquí, bienvenidas, es cuanto Secretario. - -

**CUARTO PUNTO:** Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza adjudicación de la obra denominada: “Construcción de Línea de Conducto de Agua Potable en la Delegación de Atequizayán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. **C. Regidor Ernesto Domínguez López: DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG DE ATEQUIZAYÁN EN EL MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, DERIVADO DE RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 de fecha 16 de Julio de 2018

Página 4 de 11

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

AZV/ylp/mlm.

y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 63 sesenta y tres celebrada el día 11 once de Mayo del 2018, en el punto número 3 tres del orden del día, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF), así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de la obra señalada, la cual será ejecutada antes del 31 de Diciembre del año 2018 con recursos federales provenientes del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018, los que serán aplicados desde la partida 614. División de Terrenos y Construcción de obras de urbanización. **VI.-** Entre

las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, tomando en consideración bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, que los recursos designados para la ejecución de las siguientes obras, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**; respetando los montos permitidos por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado el día 29 de Noviembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación; motivo por el cual, siendo procedente entonces, el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a lo establecido en las Reglas de Operación y criterios establecidos por el RAMO 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018. **V.–** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del RAMO 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores

de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió un dictamen técnico- jurídico por parte de la Dirección de Obras Públicas, presentado al Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Sesión realizada el día 21 veintiuno de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho, considerando que a la persona a la que se le pretende adjudicar cumplen con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de dicho proyecto, por lo que se propone lo siguiente: **PRIMERO.- Obra Denominada: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG DE ATEQUIZAYÁN EN EL MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”:** - - - - -

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG DE ATEQUIZAYÁN EN EL MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”</p> <p>Recursos del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2018</p> <p>Número de Obra: DOP/FAIS/2018-01</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero \$344,827.59</p> <p>(TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 59/100 M.N.), Sin I.V.A.</p>	<p>A la persona física:</p> <p>ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA</p> <p>Por un monto de de \$344,827.59</p> <p>(TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 59/100 M.N.), Sin I.V.A.</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes, en Sesión del Comité Dictaminador de Obra Pública del día 21 veintiuno de Mayo del 2018, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. Regidor C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ,**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 de fecha 16 de Julio de 2018

Página 7 de 11

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

AZV/y/p/mlm.

(Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de la obra mencionada en el cuerpo del presente dictamen, por ser ésta la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por ley, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con el contratista ganador, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo al concursante, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al

Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 23 DEL 2018** “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA” **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** *Presidente Municipal Interino de Zapotlán el Grande, Jal (En su representación el Regidor Ernesto Domínguez López por medio de oficio 618/2018* **C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ** *Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra* **C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA** *Regidor Integrante* **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO** *Regidor Integrante* **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** *Regidor Integrante* **C. EDUARDO GONZÁLEZ** *Regidor Integrante* **LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO** *Regidor Integrante* **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** *Contralora Municipal* **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** *Encargado de la Hacienda Municipal* **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** *Director de Obras Públicas* **ING. JONATHAN FLORES MORENO** *Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco.* **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** *Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco.* **FIRMAN”- - - - -**

**C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Gracias Regidor. En estos momentos doy cuenta de la llegada de la C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa, para que se contabilice su voto. Señores Regidores queda a su consideración el presente Dictamen.... Si no hay comentarios

se somete a la votación en los términos en que se ha dado lectura, quiénes estén a favor de aprobarlo, sírvase expresarlo levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Punto Informativo de la reincorporación del Licenciado Higinio del Toro Pérez, a su cargo de Secretario General. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PRESENTE:** *Por medio del presente le informo al Pleno del Ayuntamiento que con fecha 10 de Julio de la presente anualidad, se recibió en la Secretaría General oficio del LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, donde solicita al término de su licencia sin goce de sueldo, que fue aprobada en Sesión Extraordinaria número 59 de fecha 23 de Marzo de 2018 y su incorporación a sus funciones de Secretario General a partir del primer minuto del día 17 de Julio de 2018, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Por lo que deberá: Primero.- Tal y como lo solicita entrar en funciones el primer minuto del día 17 de Julio de 2018. Segundo.- Reincorpórese al Lic. Antonio Zamora Velazco a sus funciones como Coordinador Jurídico. Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental el término de la licencia sin goce de sueldo del LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ y su reincorporación al Lic. Antonio Zamora Velazco a sus funciones como Coordinador Jurídico. Sin más por el momento agradezco la atención al presente y quedo de ustedes. ATENTAMENTE “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 16 de Julio de 2018. LIC. JUAN MANUEL*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 de fecha 16 de Julio de 2018

Página 10 de 11

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

AZV/ylp/mlm.

**FIGUEROA BARAJAS** *Presidente Municipal Interino* **FIRMA”**

Aprovecho también para agradecer el apoyo que nos ha brindado el Licenciado Antonio Zamora durante estos meses con su trabajo eficiente, al pendiente de todos los temas de aquí en Cabildo y vamos a recibir con mucho gusto al Licenciado Higinio sin lugar a dudas, pero con tristeza porque nos deja el Licenciado Antonio, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Muchas gracias. Aprovechando el uso de la voz, también quiero yo agradecerle a los compañeros Regidores que durante estos 3 tres meses y medio, trabajamos juntos aquí en esta Sala de Ayuntamiento y su servidor en el cargo de Secretario General; es una gran experiencia, aun cuando ya había estado como Secretario General, es una experiencia diferente y muy grata para un servidor aquí en el Municipio de Zapotlán con Ustedes. Muchas gracias y dejo el cargo de la Secretaría, pero igual quedo en el cargo de Coordinador Jurídico con el Licenciado Higinio y a sus órdenes y en lo que pueda también apoyar desde ese espacio, pues seguimos trabajando, para continuar en la ruta que nos dejó el Licenciado Alberto Esquer, que es recuperando la grandeza de Zapotlán, muchas gracias. - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Siendo las 11:36 hrs. once horas, con treinta y seis minutos, del día lunes 16 dieciséis de Julio del 2018 dos mil dieciocho, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 setenta, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - -